

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Cuatro de Gante

8 de noviembre de 2013

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Buenos días. Sean bienvenidos todos ustedes a esta décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura.

Quiero agradecer la presencia de la doctora María del Pilar Berrios Navarro, docente investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, bienvenida compañera; al doctor y amigo doctor Manuel Canto Chac, docente investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, bienvenido; asimismo del doctor Daniel Rodríguez Velázquez, docente investigador de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM. Muchas gracias por acompañarnos.

De conformidad con el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, en su calidad de Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal

correspondiente para dar inicio a la celebración de esta sesión. Por favor, diputada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.-

Muy buenos días, diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Diputada Lucila Estela Hernández. Presente.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez. Presente.

Diputada Esthela Damián Peralta. Presente.

La de la voz, diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena.

Los demás diputados han enviado documentos, por lo tanto se tiene quórum para iniciar la sesión, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

En virtud de que existe el quórum legal establecido en el artículo 25 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se declara abierta sesión.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy. Le solicito a mi diputada y compañera Secretaria sea tan amable de dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Procederé a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Exposición por parte de académicos con los temas siguientes: plebiscito, referéndum, consulta popular, iniciativa popular, revocación de mandato, órganos de representación ciudadana, el presupuesto participativo y la consulta ciudadana.
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

6.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Está a su consideración el orden del día, diputados y diputadas.

Si no hay ninguna observación, por favor diputada Secretaria consulte en votación económica si es de aprobarse el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Si no hay ninguna observación, señoras y señores, en votación económica se consulta si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Aprobado, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Le solicito continuar con el desahogo del orden del día por favor.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es aprobación del acta de la sesión anterior.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. El acta de la sesión anterior ha sido distribuida con antelación e incluida en sus carpetas, por lo cual solicito a mi compañera diputada, en caso de no haber observaciones por los integrantes de esta Comisión, consulte en votación económica si es de aprobarse el contenido de la misma.

LA C. SECRETARIA.- Se consulta si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa.

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Continúe por favor con el desahogo del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es exposición por parte de académicos respecto a los temas plebiscito, referéndum, consulta popular, la iniciativa popular, la revocación del mandato y los órganos de representación ciudadana, el presupuesto participativo y la consulta ciudadana.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Nuevamente es un gusto reunirnos y escuchar a ustedes los expertos y especialistas aquí. Doy la bienvenida y damos inicio a la participación de los investigadores, será de manera siguiente: ustedes tienen hoy sí libertad, no hay 10 minutos ni 15 minutos, sin embargo estamos planteando que ustedes consideren el tiempo necesario para poder exponer.

Iniciaremos con el doctor Daniel Rodríguez Velázquez, docente investigador de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM. Adelante doctor.

EL C. DR. DANIEL RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- Gracias. Buenos días a todas y todos. Agradezco la invitación de la Presidenta de la Comisión.

Expondré a continuación varias reflexiones y propuestas a partir de la invitación explícita para esta ocasión, no sin omitir que es importante que ubiquemos que la cuestión de la democracia participativa, los instrumentos existentes para tal efecto se inscriben en un asunto de una transición democrática aún incompleta en el Distrito Federal.

Las discusiones de reforma política, las iniciativas que están ahora en discusión tienen que ver mucho con una idea de gobernabilidad que en mucho están condicionando esta situación de democratizar la Ciudad de México.

Recordemos pues que entonces la democracia participativa frente a la democracia representativa que rige conforme al orden constitucional mexicano nos plantea una serie de desafíos. Esto quiere decir que dado el peso también que ha habido de yo llamaría la partidización de la vida ciudadana en el Distrito Federal, visto por ejemplo en el retraso de varios años de las elecciones que se efectuaron en 2010, desde que estaba la ley vigente del 98, en fin, nos mostraba una situación en que una cuestión que habrá que revisar en términos legislativos es cómo darle un giro a la forma en que está planteada la participación ciudadana, dado que se aplican instrumentos que tienen que ver con un ámbito electoral de otra índole, esto es algo que es sustantivo.

Por otro lado, la cuestión de que se ha entendido que desde los ámbitos locales se podría procesar de mejor manera la democratización, la participación, nos lleva a la dimensión municipal, a los ámbitos locales, sin embargo también hay que recordar cómo en la vida nacional en los municipios las cuestiones no están mejor en este sentido, hay también una serie de

problemas, incluso las formas de representación ciudadana que existen, independientemente de los electos, el presidente municipal, los regidores por representación proporcional, las comunidades, una serie de zonas, existen desde figuras como ayudantes municipales, comisarios municipales, pero que en mucho en ocasiones vemos algo similar a lo que ocurre en el Distrito Federal con estas instancias de representación ciudadana, de problemas en la gestión, de cómo incidir en la toma de decisiones y en el propio diseño y evaluación incluso de las políticas públicas.

Por otro lado, también tener presente cómo en las iniciativas de reforma política se tendrá que incidir con un nuevo concepto, que no es tan nuevo, pero para los efectos de lo que se está discutiendo tiene cierta novedad, superar la gobernabilidad de carácter vertical que está prevaleciendo y pensar en una democracia que considere la llamada gobernanza como un ejercicio de gobierno además democrático, en fin, en el cual entre otras cosas pensemos en el derecho a la ciudad también, que es una discusión que se ha estado dando en diversos sectores de la propia población en la Ciudad de México recurriendo y reconociendo la incidencia y la importancia de los marcos jurídicos nacionales y los pactos internacionales que nuestro país ha suscrito, tanto en derechos económicos, sociales y culturales, como en los propios derechos políticos.

Hechas éstas acotaciones, señalar entonces esto de lo que ahora son instrumentos de participación ciudadana, que buscaré que pudieran ser instituciones o una especie de instancia de carácter más sólida de democracia participativa, quiero recordar acá cómo en el lejano 78 cuando se promulgó lo que fue la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal se incluyeron el referéndum y la iniciativa popular desde entonces, incluso en otro sentido las giras de los delegados estaban pero en otro ámbito de esta ley, era lo relacionado con funciones y atribuciones de los delegados entonces, los delegados políticos, sin embargo esto se transfiere casi textual a la Ley de Participación Ciudadana como la gira de los jefes delegacionales, antes de los responsables de los órganos político-administrativos.

En fin, entonces en estas dos instancias, instrumentos que existen en la ley algunas tendrían que ser eliminadas porque no tienen un carácter de

instrumentos de participación ciudadana, como la cuestión de los delegados por ejemplo y sus giras, ahora los jefes delegacionales.

Hay algunas similitudes que son preocupantes, por supuesto hay cambios que no hay que dejar de lado que existen, no hay que dejar de reconocer, en la idea del referéndum que se planteaba en esos años había de alguna manera ciertos candados, que independientemente que entonces era el Departamento del Distrito Federal y tenía que ver con la organización que determinaba el Presidente en acuerdo con el Regente entonces, así llamado Jefe del Departamento del Distrito Federal, pero ciertos mecanismos tienen alguna similitud.

Quiero decir con esto que qué bueno que participa el Instituto Electoral como garante de que los procesos sean más transparentes, en fin, pero cuando vemos esto de que para participar en referéndum, en iniciativa, en plebiscito, la credencial de electora por ejemplo, un determinado porcentaje del listado nominal, en fin, nos lleva a una situación que sería importante que se discutiera, se analizara más a fondo de que habría que darle otro giro a esto, porque estamos en un proceso que se ha burocratizado también, y esto es una situación que no ayuda mucho.

Por ejemplo, el hecho de que todo el proceso tenga que tener digamos esa supervisión, la pregunta es: ¿Dónde supervisan los ciudadanos, las comunidades, los grupos organizados, en fin, que han demostrado en muchos casos experiencia y capacidad para la gestión no sólo de necesidades y demandas sino también de generar mecanismos participativos?

Por ejemplo, viendo esto de la ley vigente en cuanto la plebiscito, se remite de que el 0.4% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, serían cerca de 29 mil personas, 29,400, estarían en la capacidad legal de solicitar al Jefe de Gobierno que esto procediera, y entonces luego tenemos también el hecho de que al propio Jefe de Gobierno le queda la facultad de aceptar, modificar o rechazar la solicitud a plebiscito, y aquí tendríamos que ver que esto tuviera un carácter más colegiado, porque si no queda de manera unipersonal y en mucho inhibe la posibilidad de que este instrumento tuviera mayor desarrollo. Hay que señalar también que no está reconocido ni en la Constitución, y el Estatuto de Gobierno establece las reglas del juego que luego se traducen a la ley.

Respecto al referéndum, que decía que es de los que sí existía desde el 78, se señala que es un instrumento de participación directa, en fin, y tiene que ver con algo que se transcribe textual desde el 78: formación, modificación, derogación o abrogación de leyes y reglamentos.

Aquí una cuestión que compete a la Asamblea, tiene la facultad exclusiva de decidir si somete o no, pero además con dos terceras partes de los integrantes, quiere decir que es mayoría calificada la que tiene que decidir. Esto en un momento dado nos puede llevar a que no se convoque a referéndum prácticamente ningún asunto público de la ciudad, y se tendría que revisar ahí si la convocatoria puede plantearse en otros términos y que la propia ciudadanía, además de que sean los 29,400, que también se señala en el plebiscito, que es el 0.4% al momento actual del listado nominal, puedan hacer la solicitud.

Por otro lado, ya señalaba esto de la credencial de elector, lo refiero porque en un momento dado hasta en los comités vecinales, en los consejos de los pueblos se aplica este criterio para reuniones y asambleas vecinales, que no son necesariamente de carácter electoral o de consulta popular, y que también ahí se observa que hay vecinos que ahí tienen la residencia, por algún motivo no tienen la credencial vigente en los días que se señala en la ley, y en un momento dado los pueden excluir hasta de decisiones que no tienen ese carácter digamos cercano a lo electoral, entonces esto condiciona.

Algo que es interesante señalar es cómo la Constitución le faculta al propio Congreso de la Unión en la escala que corresponde legislar en materia de iniciativa ciudadana, que hasta ahora no se ha hecho, ni en consulta popular de manera desarrollada, vamos a ver lo de consulta un poco más adelante, además hay una serie de materias que están condicionadas a que no sean sometidas a consulta, que habría que ver.

Se señala también en el caso de la iniciativa si el 10% de los comités ciudadanos la solicitan, son 178 comités, tendrían que estar convocando, solicitando, y esto puede ser un candado muy difícil de que se ajuste.

En la Ley Orgánica del Departamento del D.F. estaba un poco más difícil porque era el 1% de los ciudadanos, no era estrictamente un listado nominal,

pero era muy difícil también que en su momento se hiciera este procedimiento a instancia de que se solicitara por los habitantes.

Ahora bien, en cuanto a la consulta popular, que se llama ciudadana en la actual Ley de Participación Ciudadana, y se llamó vecinal en la del 98. Recordemos que el cambio sustantivo de la ley del 98 a la actual es sustituir vecinal por ciudadano, para darle un carácter digamos más amplio, pero que implica que quizás estamos también malinterpretando la Constitución, que no establece candados para reconocer a los ciudadanos, como esto de tener la credencial de elector estar en el listado nominal, en fin, y que establece causales muy claras en que la ciudadanía no se puede ejercer. Sería pertinente revisar la Constitución a efecto de no meter candados que son mucho más complejos para la ciudadanía.

Por otro lado, en el caso de la propia Constitución, lo quiero señalar, como facultad del Congreso lo relacionado con convocar a consulta, se plantea que los ciudadanos podrían solicitar a nivel en cuanto a la Constitución, el 2% de la lista nominal, en este momento hablaríamos de más de 1 millón 600 mil personas conforme a la actualización que tiene el Instituto Federal Electoral, que también se ve difícil a ese nivel de escala nacional, y por eso está el debate de la consulta de la reforma energética, por ejemplo, en particular el asunto del petróleo.

Entonces voy señalando esto por efecto de los problemas que implica para que haya una apropiación ciudadana de los procesos de consulta y el carácter vinculatorio, porque ahí tenemos también otro problema, en un momento dado los resultados que emanan de estos mecanismos no están generando de la parte institucional, sea gobierno o legislativa, la vinculación, esto es la obligatoriedad en un momento dado de establecer mecanismos de consenso para ir hacia delante, sea en decisiones de gobierno o en el marco legislativo de la ciudad.

Por otro lado, también señalar como esto de la consulta, se menciona a los consejos de los pueblos, en otros casos no son mencionados de manera explícita, además de que el listado que aparece en el décimo tercer transitorio se eliminan a una serie de pueblos originarios y se acota nada más a 40, aquí hay una situación que se debe corregir, porque operó un mecanismo de

interpretación que habría que ver como se procesó, pero que no fue muy afortunado, generó una situación de exclusión también y los comités ciudadanos no pueden ser los representantes únicos, aunque son la gran mayoría por supuesto en la ciudad por lo que refiere a la organización tipo colonias, unidades habitacionales, en fin.

Por otro lado, respecto a esto de la relación de órganos de representación ciudadana con presupuesto participativo y consulta, que era otro segundo aspecto que nos habían señalado como parte de la invitación.

Yo en términos generales quiero plantearles las siguientes propuestas. En el presupuesto participativo se asigna el 5% de lo que se asigna a dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, sobre todo estudiando bien, valorando las que tienen mayor vinculación con necesidades colectivas por la incidencia territorial de los programas que se tienen a nivel central, porque muchos sí tienen incidencia territorial directa, otros indirecta, pero ahí hay una situación que no se asigna ni un centavo diríase antes para presupuesto participativo y de las delegaciones el 10%, en un momento dado se requiere ir modificando la tendencia y esto además ligado con procesos en que la coadyuvancia del Instituto Electoral, del Gobierno del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa, se dé de una mayor equidad con la población, a efecto de que no impere esta situación de cierto verticalismo, que se puede entender para otro momento de la historia, pero ya actualmente empieza a ser caduca esta situación. Esto para todos los órganos de representación actuales y los que en su caso se puedan generar, previa consulta con la ciudadanía.

Me parece que pensar en órganos de participación y representación ciudadana se tiene que consultar a la propia población de manera amplia como se ha estado haciendo con los foros, en fin, en las delegaciones, pero es un proceso de mayor alcance.

Respecto a la consulta habría que buscar que tenga un carácter vinculatorio, pero desde el hecho de que muchas decisiones no se consultan, esto es importante porque lo que la ley establece como materias donde sí se puede incidir por los organismos ciudadanos, por ejemplo obras viales, licencias de construcción de mega desarrollos, de torres, en fin, está provocando un verdadero caos en varias partes de la ciudad y que no tienen un sentido de

bien colectivo, de interés general, sino que se privilegian de alguna manera actores inversionistas que representan sus propios intereses y que entonces se tendría que ver cómo hacemos para que las consultas de este tipo de decisiones lleguen a las comunidades afectadas además y están casos como Xoco y muchos más que han padecido estas situaciones y que solo les ha quedado el derecho del pataleo y la denuncia, pero que no tienen ninguna incidencia en decisiones ni en ningún soporte legal que les dé apoyo por no estar en las figuras existentes.

Finalmente, todo esto tendría que ver con una idea de descentralización pero no solo en la idea de desconcentrar funciones y atribuciones a los órganos de las demarcaciones territoriales, sino descentralizar las decisiones hacia la población por supuesto en una situación de coordinación con las instituciones que existen, que a su vez necesitan una revisión interna importante a efecto de que la vocación de servicio esté por delante de lo que en ocasiones han sido procesos de burocratización que no hayan ayudado mucho lo que estoy refiriendo.

Un desafío que va a haber para esto son las tendencias hacia centralizar las cosas y doy dos ejemplos. Uno, el fondo de capitalidad recientemente aprobado en el Congreso de la Unión, tomando en cuenta lo que se señala en ese famoso compromiso 91 del Pacto por México, es coherente la aprobación del fondo de capitalidad, y la pregunta sería no solo si va a haber –perdónenme la expresión- jaloneo entre los delegados por acceder, porque está el fondo de infraestructura social, el FAIS, y seguramente por ahí se van a canalizar muchas demandas; pero este fondo de capitalidad tiene como antecedente el fondo metropolitano que desde 2006 se maneja por las entidades federativas y los municipios acuden a los comités técnicos solamente a llevar quizá solicitudes, pero el tipo de obra que se concibe desde el fondo metropolitano es de carácter digamos centralista en el sentido que estoy señalando.

Entonces aquí vamos a tener por supuesto situaciones complicadas que van a generar por supuesto debates, algunas contradicciones, pero que se pueden pulsar y discutir con un sentido democratizar teniendo en cuenta que si el bien común y el interés público es lo que prevalece, se tiene que sujetar a ello cualquier tipo de fondo incluso de este tipo, porque si no también estaríamos

también ante el hecho de que por capitalidad se va a entender básicamente el concepto de capital de la República y a lo que se llegaría sería quizá a un cabildo como el que se ha ensayado antes el Jefe de Gobierno con los delegados, que no es un cabildo, es una instancia quizá de comunicación, de concertación de algunas acciones a tomar, pero que en la propia ley orgánica de la administración pública y el reglamento del Distrito Federal establece esos mecanismos de coordinación, entonces no ha sido algo muy novedoso ese tipo de cabildo y nos expresa precisamente esa situación de tendencias centralistas que se requerirían si estuviéramos en una situación de inicio de gobierno electo, pero ya han pasado varios años, hay experiencias, falta evaluar a su vez con mayor rigor mucho de lo que ha estado haciendo con un sentido de transformar la situación como está actualmente.

Por lo pronto sería eso y gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, doctor Daniel.

Continuamos con la doctora María del Pilar Berrios Navarro, docente investigadora de la UAM Xochimilco.

Aprovecho el uso del micrófono para darle la bienvenida a nuestro compañero diputado José Fernando Mercado Guaida.

Adelante, por favor.

LA C. DOCTORA MARÍA DEL PILAR BERRIOS NAVARRO.- Muchas gracias. Buen día.

Yo soy a ser muy concreta, digamos de este apartado de la ley que tiene que ver con los instrumentos y con los órganos de representación ciudadana que considero han puesto desde el inicio del siglo XX al Distrito Federal en una posición de vanguardia al incorporar instrumentos que ni siquiera en el ámbito federal están todavía contemplados, creo que hemos ido avanzando en la Ciudad de México al bajar los requerimientos de ese 2% que era casi impráctico para poderlo lograr a un .5%, que si bien todavía se cuestiona su viabilidad, creo que habla de este proceso de estar acercando los instrumentos a la dinámica cotidiana de la ciudadanía.

Yo voy a hablar de 4 de estos mecanismos. En términos del referéndum, sobre todo en el marco de la reforma política del Distrito Federal en donde aprovecho para mencionar que estamos frente a un proceso en donde la participación de la ciudadanía se debe de hacer presente y las expectativas que hay desde diversos grupos, es que estos instrumentos que están contemplados en la ley se pongan en práctica.

La perspectiva que hay es que de todos ellos el más conocido ha sido el de la consulta ciudadana y eso porque ha sido iniciativas de arriba hacia abajo, los gobiernos, López Obrador fue en mucho una administración que llevó a cabo diversas consultas a veces sí sujetándose a los lineamientos que la propia ley establecía, en otros casos no, y los otros instrumentos están hasta cierto punto desconocidos o se vuelven inaccesibles para la ciudadanía.

En el marco del proceso constituyente que va a implicar la elaboración del marco normativo para la ciudad, las figuras de consulta ciudadana y de referéndum vienen a ser fundamentales.

Yo recupero la experiencia que ha habido en algunas otras latitudes como en Colombia, en Venezuela, en Ecuador, en donde el documento normativo más importante ha sido producto en un primer momento sí bien sí de un grupo constituyente, de un proceso amplio de consultas para su elaboración y una vez que el documento está estructurado, está redactado, este se somete a un referéndum a la población.

Entonces la pregunta que cabe aquí es si dentro de la Comisión de Participación Ciudadana se está contemplando hacer uso de estos instrumentos y de estas figuras que están establecidas en la ley en el marco de un proceso que involucra a todo el Estado, el Distrito Federal y no solo al ejecutivo, porque ahí menciono una preocupación en torno a la iniciativa que el Jefe de Gobierno ha puesto sobre la mesa en donde él sería el redactor de esta propuesta y en donde la pregunta es dónde está la participación previa a la elaboración del documento y una vez que ya el documento esté y para eso tenemos referéndum, para eso está la figura de la consulta, etcétera.

En ese sentido y también me uno al doctor, por ejemplo en términos de referéndum no queda muy claro cuáles serían los criterios para rechazar una

propuesta ciudadana en términos de que si es la población quien cumple con el criterio cuantitativo de proponer este referéndum, cuáles serían los criterios que en su momento las Comisiones determinarían para asumirlo o bien para rechazarlo y creo que eso en la ley debería de quedar explícito, porque ayudaría en mucho también para promover e incentivar, porque mi valoración es que los instrumentos no se utilizan porque no hay incentivos para hacerlo, entre más transparencia mayor motivación podría haber para la ciudadanía.

El segundo aspecto tiene que ver con los comités ciudadanos en donde ya en el Distrito Federal también tenemos una experiencia que no ha sido secuencial sino ha tenido algunos quiebres y en donde son productos estos comités de elecciones muy costosas para la ciudadanía en el Distrito Federal, por la baja participación que hay de estos comités ciudadanos:

A mí el elemento que me resulta preocupante es que si bien la organización y la realización de las elecciones se lleva a cabo con mucha oportunidad por parte del Instituto, no dejo de mencionar los problemas también que hay en términos del grado de representación ciudadana o no que tienen estos comités, ahí la participación de los partidos a pesar de que se prohíbe estar presente, a mí el elemento que me preocupa es el seguimiento y la profesionalización de estos comités, que al igual que la mayoría de los espacios de participación en la Ciudad de México, se instalan y dejan de tener continuidad. Quizá la diferencia de los consejos consultivos, que la Ley de Salud o la Ley de Jóvenes contemplan, en el caso de los comités son producto, reitero, de procesos costosos para la ciudadanía y que en el momento en que también son producto de un proceso electivo, tienen un grado de legalidad, que ahí no se ve correspondido con el proceso de seguimiento.

En el Distrito Federal no hay que ir muy lejos, ha habido experiencias interesantes, por ejemplo de profesionalización de los comités pero no al final de su administración, sino que hoy es un momento oportuno para la profesionalización de estos comités y en donde hubo un convenio con la escuela de administración pública que fue al menos la que desarrolló ese ejercicio junto con el Instituto, podría digamos dar buenos resultados.

El seguimiento, porque muchos de esos comités se empiezan a dispersar conforme pasa el tiempo y en ese sentido una tarea de la Comisión de

Participación creo que podría ser esta de generar espacios de seguimiento y de evaluación de los logros de estos comités que a final de cuentas son escuelas de ciudadanía que están precisamente en el territorio.

En ese sentido veo también como los instrumentos y los espacios de participación están totalmente fragmentados, porque la pregunta es dentro del presupuesto participativo, que termina siendo una consulta ciudadana y no un proceso y en donde la pregunta es la participación de los comités, la participación de las organizaciones civiles no se ve contemplada dentro de este ejercicio y en donde podría argüirse la cuestión de los tiempos. Entonces si el tiempo es el factor cómo imprimirle a este instrumento de participación una lógica que incorpore diferentes niveles, desde la consulta que ya está contemplado hasta la asociación y la contraloría, que al menos mi referente es el clásico que es el origen mismo del presupuesto participativo en Brasil.

Entonces la perspectiva que está planteada, qué bueno que se incorporó en la ley, creo que eso sí hay que valorarlo, pero sí con alcances muy limitados, porque se está más bien asumiendo una consulta a la que se le denomina presupuesto participativo en donde no hay homogeneidad porque junto con la centralización o recentralización que se ve ya como un proceso, también aparece esta cuestión de la homogeneidad, que si bien los ciudadanos pudieran sus preferencias son los que marcan las diferencias entre patrullas o lumbreras en las calles, por qué no abrirlo también a otro tipo de requerimientos que no están contemplados en una batería ya cerrada. También tenemos experiencias en el Distrito Federal.

Por último el ejercicio de contraloría ciudadana, que en este sentido no estaba contemplado, pero que es también uno de los instrumentos fundamentales, yo diría en una lógica también incremental.

La experiencia de contraloría ciudadana que ya tuvimos en el Distrito Federal, me estoy refiriendo a dos administraciones atrás, fue muy interesante porque hablaba de la voluntad de la ciudadanía, pero ahí habría que precisar que el expertise que se requería no era, o sea no se satisfacía. Pongo el ejemplo, una compañera mía teóloga que terminaba haciéndole el seguimiento al sistema de transporte eléctrico, o sea ahí había un año luz de distancia entre sus conocimientos y su trabajo.

Pero digamos la contraloría ciudadana en donde organizaciones civiles junto con ciudadanía abierta, ciudadanas y ciudadanos de a pie podría generar también resultados interesantes en términos de darle seguimiento al proceso de planeación, de ejecución y a un ejercicio de evaluación junto con la ciudadanía como signo de gobernanza y con una intencionalidad de generar buen gobierno.

Entonces en ese sentido qué bueno que está en la Ley, qué bueno que el Distrito Federal antecedió a muchas de las normatividades en los Estados y a la Federación, pero en ese sentido es necesario precisar mucho más para hacer de estos instrumentos, acercar estos instrumentos a la dinámica cotidiana de la Ciudad.

Gracias.

LA. C. PRESIDENTA.- Gracias a usted doctora María del Pilar.

Le cedemos la palabra ahora al doctor Manuel Canto Chat, docente investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco.

Adelante doctor.

EL C. DR. MANUEL CANTO CHAT.- Muchas gracias también por la invitación. Pero también quiero agradecer este proceso continuado de reflexiones que se ha dado en la Comisión, yo creo que será bastante importante para los acuerdos a los que finalmente se llegue.

Yo quiero referirme a tres niveles de esta discusión, uno sería el conceptual, otro el de los procesos legislativos y el tercero el de la participación de la sociedad en estos procesos.

A nivel conceptual y recordando discusiones que ya habíamos abordado en otras sesiones, me parece muy importante que en la legislación se distinga entre democracia directa y democracia participativa, porque si no a veces se complica el manejo de estos.

Yo entendería por democracia directa cuando es la población quien toma la decisión, perdón por la redención, pero justo de manera directa. Ejemplo de esto, la Constitución Francesa señala *en el pueblo reside la soberanía quien habitualmente la ejerce a través de sus representantes y esporádicamente a*

través del plebiscito y el referéndum. O sea qué implica eso. Que es una relación directa el ciudadano decidiendo un asunto público o como también lo establece la Constitución Brasileña del 88, *la soberanía reside el pueblo quien lo hace sea a través de sus representantes o de manera directa de acuerdo lo que establecen las leyes.* Y lo que establecen las leyes son justos mecanismos participativos. Este es un nivel que tiene un alcance enorme porque decide directamente la ciudadanía y una restricción enorme. Solamente es un sí o un no frente a situaciones muy específicas.

Pero en la vida pública es más que eso, y entonces el concepto de democracia participativa hace referencia justamente a la intervención de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos, donde ahí por supuesto no siempre puede tener este carácter decisivo, pero que implica otro tipo de formas de participación, los consejos ya sean los participativos o los consejos decisivos a los que me referiré en un momento más.

Entonces en cuanto al asunto de la democracia directa, me parece que está claro en el orden del día y está claro en lo que sería la agenda, esto es se trata de que la ciudadanía interactúe con los dos, en estricto sentido no podemos decir poderes mientras no haya una constitución, entre los dos ámbitos de gobierno de la Ciudad, Legislativo y Ejecutivo, a través del referéndum y el plebiscito, cosa que ya están legisladas y que en su caso sería cuestión de hacer ajustes en los términos planteados, lo mismo para el asunto de iniciativa de ley.

Por supuesto que aparece en la agenda y es algo que habrá que darle toda la importancia del mundo el tema de la revocación de mandato, y que por otra parte no es una figura exótica, ya existen legislaciones de América Latina, constituciones donde esto se ha incorporado y simplemente se trata de traer lo que sea aprovechable de estas experiencias.

En el punto donde me quiero meter o detener más bien es en el asunto de los mecanismos de representación ciudadana, porque no podemos negar que ha habido por decirlo de alguna manera suaves problemitas en este asunto.

Para dar una idea de la dimensión de estos problemas, las elecciones pasadas de comités vecinales fue donde hubo la más alta participación, 12.1 por ciento

e incluso con algunas dudas expresadas por analistas o por medios de comunicación sobre las innovaciones que se hicieron que posiblemente estuvieron a la base de este incremento de la participación, pero que estamos hablando de una proporción muy baja, 12.1 por ciento.

Pero ya lo señalaba Pilar, el asunto no es solamente que poca gente vote para la elección de los comités vecinales, sino que una vez electos estos no funcionan, en una media para el Distrito Federal es 21.4 por ciento de estos comités, eran los que funcionaban, el restante 79 y fracción no funcionan habitualmente, entendiendo por funcionamiento habitual que se reúnan con la regularidad que establece la legislación, pero incluso si de este 21.4 pasamos a ver casos mucho más específicos las cosas se complican.

Por ejemplo en Magdalena Contreras la tasa de funcionamiento regular de los comités vecinales es 2.5 por ciento; en Cuajimalpa 6.6; en Tlalpan y Xochimilco 6.8 en cada una de estas Delegaciones.

Entonces por supuesto que algo está pasando con esta figura, además de que sabemos verdad de que cada vez que hay elección de comités vecinales los problemas políticos inherentes no son menores, vienen las acusaciones de intervención de los partidos, etcétera, y entonces uno no puede menos que preguntarse si se ha optado como mecanismo de participación por un órgano que se elije en urnas, pues qué más raro que participen los partidos si son los que justamente son los expertos en la participación electoral y entonces tendríamos que preguntarnos ¿no será que el problema es que se elija en urnas a los instrumentos de participación ciudadana? De otra manera parece que tendríamos que debatir el tema de si estamos hablando de cuarto piso de gobierno o de forma de representación ciudadana.

Pongo un ejemplo para intentar ser claro en este asunto. Nadie niega que el presupuesto participativo en Brasil funcione muy bien, ya son más de 300 ciudades, en América Latina rebasan ya las 470, otras tantas en Europa, entonces está ya bastante constituido, pero en ninguna de estas partes que yo conozca se elijen en urnas, sino en Porto Alegre que es el ejemplo por excelencia y que también habría echarle la mirada a Cuquillo, en el Estado de Jalisco, que funcionó perfecto también hasta asuntos políticos lo detuvieron, pero qué es lo que pasa. La ciudadanía se reúne por colonias, discute sus

problemas que ese tiene que tiene que ser el punto de partida, no es cuanto me va a tocar, sino qué hay que hacer.

Una vez que discute los problemas establece sus prioridades y por supuesto que esta decisión tiene que tomarse a nivel de ciudad y entonces en esta Asamblea se elije a los representantes y la elección es en función de que pues quienes más hayan destacado en argumentar las diferentes propuestas y posiciones que se hicieron, estos forman el consejo del presupuesto participativo de la ciudad y no hay una urna de por medio, sino en la relación directa ciudadano-representante, quienes toman las decisiones.

Pero lo que es más importante, la decisión no es solamente si de focos, banquetas, señalamientos o cosas de este tipo, sino que la decisión va bastante más hondo, implica un proceso de negociación en el cual hay ciertas cosas que no se pueden construir de acuerdo a las preferencias de cada colonia.

Pensemos en la dotación de agua. Si una colonia decidió que agua y la de al lado pavimento, entonces no puede ser que tengamos la red de agua sólo para es colonia o pavimento sólo para la otra, esto es imposible.

Entonces esto implica un conjunto de toma de decisiones a nivel de Ciudad y estas decisiones las toma el consejo de presupuesto participativo integrado por todos aquellos representantes de las asambleas que se reunieron, que discutieron sus prioridades y que están dispuestas a negociarlas con nosotros.

Entonces me parece que esto pues podría ser una alternativa al proceso de voy a una urna, voto por no sé quien que no conozco y que después me quejo porque resultó que hubo quien trabajo a otros y se habla más de los comités cuando se les elije que cuando funcionan.

Por tanto me parece que ahí había que hacer un giro sustancial en la legislación, habría que deselectorizar la representación ciudadana y dejarla más a estas iniciativas, lo cual implica que dejemos la idea de cuarto piso de gobierno que por otra parte nunca ha sido real y que pasemos a la idea de instrumentos de participación ciudadana donde los puede utilizar quien está dispuesto a organizarse para participar y ocuparse de los problemas de su comunidad.

Entonces en términos de la democracia participativa que era el otro nivel al que quería referirme, que es este que tiene que ver con la gestión cotidiana de la vida pública, por supuesto que ahí no podemos pensar en una decisión cotidiana que al final de cuentas haga superfluo a la administración pública, sino que debe tener otro carácter.

El carácter que ha tenido en la ciudad es básicamente el de órganos consultivos que por cierto en los últimos meses hasta ese carácter van perdiendo porque no se les convoca, no se les renueva, no se reúnen, etcétera, pero más allá de este asunto incidental, aunque no por ello menos lamentable, el asunto de fondo es responder a la interrogante de si se puede ir más allá de la consulta y en esto también no tenemos que elucubrar demasiado, hay ejemplos que nos permiten avanzar en ese sentido, por ejemplo los consejos gestores de políticas públicas, donde ahí la población se reúne, destina representantes y estos representantes discuten con los funcionarios públicos lo que se ha de hacer, con qué se ha de hacer y con qué dinero y en qué tiempos y se hace, y el funcionario está obligado a hacerlo y de no hacerlo puede ser llevado ante el juez y acusado de desacato.

Entonces uno se preguntaría, ¿un instrumento así no es posible incorporarlo en la legislación en la ciudad? Mi respuesta es que sí, que una ley de participación ciudadana debiera establecer sus características generales, instituir el instrumento y después leyes específicas, hablar de sus alcances y restricciones.

Por ejemplo uno se pregunta, la política de jóvenes en esta Ciudad no puede ser hecha a través de un consejo gestor de políticas, donde los participantes puedan también decidir sobre presupuesto, donde esto obligue a todos los órganos involucrados a actuar en ese sentido. Me parece que esto es posible, pero esto nos lleva al segundo nivel que es el asunto del proceso legislativo.

Por supuesto que es de llamar la atención cuando en reuniones internacionales uno habla de la participación ciudadana en el Distrito Federal, uno tiene que decir si los instrumentos están en la ley de participación ciudadana, pero ahí no están todos los instrumentos, hay otras leyes donde hay otros instrumentos.

Por decir algo, los consejos consultivos pues no aparecen en la ley de participación ciudadana. Entonces parece necesario hacer una armonización en las leyes. ¿Por qué me refiero a esto?

Creo que a estas alturas y sobre todo ante la perspectiva de que haya nueva Constitución de la Ciudad, qué me parece necesariamente obligará a la revisión de la arquitectura jurídica de la misma, de la arquitectura legislativa más bien, habría que pensar si no es momento de hacer una suerte de ordenamiento.

Cuando uno se desempeña por ejemplo lo que es mi campo el desarrollo social, en la Ciudad tiene 61 leyes en materia de desarrollo social. Pero cuando uno habla de participación ciudadana resulta que en la ciudad hay 38 consejos de participación, todos ellos los debiera de presidir el Jefe de Gobierno, además cuando uno habla de programas que se han convertido en ley, está frente a 35 programas que establecen los objetivos, los presupuestos, los instrumentos y por supuesto que esto requiere de una nueva arquitectura legislativa que me parece que hay condiciones para hacerlo.

Entonces en ese sentido me parece que en el asunto de la participación hay contender con esta sobreoferta y sobreposición legislativa, por qué es lo que pasa. Hay 38 leyes que establecen otros tantos consejos a nivel de la ciudad, a nivel de las delegaciones esto hay que multiplicarlo por lo menos por tres, pero entonces verdad cuál es la práctica de este asunto, pues que casi ningún consejo funciona y entonces habiendo tantas leyes sobre objetivos o sobre objetos relativamente similares, pues termina por no hacerse caso a ninguna ley.

Pongo un ejemplo que me parece muy concreto, me equivoco sobre el nombre exacto seguramente, pero hay una ley sobre seguridad alimentaria en la ciudad, que obliga a que exista un plan, un programa de seguridad alimentaria, esta ley ya lleva algunos años y simplemente no funciona.

Entonces me parece que es momento, insisto, de hacerle adecuaciones al arquitectura legislativa si es que se da el afortunado caso de que se pueda avanzar hacia una Constitución de la Ciudad.

Me refiero finalmente al tercer asunto que es el asunto de la participación ciudadana en el propio proceso legislativo, es decir si estamos hablando de participación, lo consistente sería que nos preguntemos y en esto qué papel tendría la ciudadanía.

En esto me apoyo en una expresión de la sociología jurídica alemana viejísima de la década de los 20 del Siglo pasado, que decía *no es la razón, sino la costumbre la que crea la Ley*, porque habitualmente hacemos leyes muy bien pensadas, pero que no funcionan y me estoy refiriendo con esto, pongo de nueva cuenta el ejemplo de los comités vecinales que tienen un funcionamiento limitado para decirlo de una manera tenue.

Entonces la pregunta necesaria tiene que ser: ¿Qué es lo que le da eficacia a la norma, porque hay leyes que sí funcionan y otras que no? Entonces en ese sentido me parece que algo que los investigadores no sabemos mucho, me sospecho que los legisladores tampoco y los funcionarios tampoco, es cuáles son las demandas y las condiciones concretas de la ciudadanía para participar. Entonces esto no lo digo por supuesto en un intento de menoscabo de la autoridad de ninguno de estos tres, o sea investigadores, funcionarios y legisladores, en este aspecto creo que tenemos la misma dificultad.

Entonces aquí es a donde voy a las propuestas mucho más específicas, por qué no pensar en hacer una evaluación de la participación ciudadana en el Distrito Federal, de sus condiciones concretas, de la disposición de la ciudadanía, de sus demandas de lo que ya está haciendo en términos de participación, porque este es un asunto que también omití.

Cuando decimos que estos instrumentos tienen sus restricciones, leyes, etcétera, esto no niega que la gente deje de hacer las cosas, hay muchos mecanismos que están funcionando en la participación, entonces lo que tenemos que hacer es un acercamiento entre lo que la gente piensa y hace con lo que las leyes digan.

Para esto entonces me parece que sería necesario hacer una evaluación, que cuando digo evaluación no es ninguna actividad monstruosa, se puede hacer, pongo algunos ejemplos de cuáles serían las vías.

Hay un consejo de evaluación del desarrollo social en esta ciudad, digamos hecho menos en los últimos meses pero existe y pese a todo funcionando y produciendo conocimientos, haciendo evaluaciones, etcétera.

No hay un órgano de evaluación en otras materias similar en la ciudad, por tanto se le podría pedir a este consejo que hiciera un convenio con la Asamblea para coordinar una evaluación de esta naturaleza, poniendo entre paréntesis que hubiera, que se asegurara la Comisión si viera pertinente esta idea de que el convenio fuera aprobado por el Comité Justo de Evaluación, porque hay un problema de diseño institucional que genere unas dualidades terribles.

Pero en fin, más allá de este asunto que es más específico, se podría pensar que este consejo de evaluación fuera responsable de coordinar una evaluación a la cual fueran convocadas las universidades y por supuesto los investigadores que trabajan el tema, donde se convocara a las organizaciones de la sociedad civil que tienen experiencia, expertiz y conocimientos sobre el tema, algunas iniciativas relevantes pongo solamente como ejemplo sin decir que sea la única la del Universal que lanzó esta encuesta de Cómo Vamos Ciudad de México, que ha producido resultados interesantes, están a punto de sacar el texto de balance de la encuesta que hicieron.

Con todas estas voluntades concertadas, se puede hacer en muy poco tiempo, una evaluación objetiva, de cómo han funcionado los instrumentos disponibles, qué es lo que hace la gente para participar, cuáles son sus demandas, cuáles serían sus condiciones.

Entonces de esta manera hacer que la revisión de la Ley de Participación Ciudadana Vaya al fondo de las cosas, que esto es algo que desde la primera sesión en la que tuve la oportunidad de participar, me pareció algo muy interesante que hubiera estas disposiciones.

Lucila lo planteaba en su discurso inaugural, se trata de hacer posible ir a modificar las cosas de fondo, será una modificación de raíz, basados en la razón pero también en la costumbre, esto es en el conocimiento de lo que la gente quiere hacer, está dispuesta a hacer y por supuesto a darle su apoyo y con esto legitimidad.

Estas serían mis propuestas sobre el tema.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, doctor. Sin duda alguna nos han dado muchos elementos y hemos dejado en la mesa muchas preguntas en relación a cómo vamos a transitar, efectivamente si estamos hablando de una reforma política estaríamos hablando de una nueva Ley de Participación Ciudadana con todo lo que implica esta ciudad y los avances que se tiene.

Voy a darle el micrófono a mi compañera Secretaria para que pregunte si algún legislador quiere participar o hacer alguna pregunta.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a ustedes si desean hacer algún comentario, pregunta, sugerencia, a nuestros ponentes.

La diputada Esthela Damián.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Muchas gracias.

Primero agradecerle a mi compañera Lucila, Presidenta de la Comisión, que cada sesión nos aporte y nos apoye con especialistas en la materia, que participan de manera activa, entiendo no sólo desde la academia y la investigación, sino a partir de experiencias personales, me llaman la atención las estadísticas que manejan, entiendo que hay un laboratorio permanente que está evaluando estos temas.

Varios de ustedes se dedicaron en general a todos los temas que se plantearon, entonces en particular me gustaría preguntarle al doctor Manuel por ejemplo el asunto que señaló acerca del tema del presupuesto participativo. Evidentemente hace una valoración totalmente fresca para lo que estamos acostumbrados.

Entiendo que esta propuesta tendría que arrastrarse o tendría que proponerse en una reforma legislativa, que derogara la consulta para el presupuesto o la votación para el presupuesto y estableciera solamente la agenda del día en que se llevan a cabo las reuniones vecinales en donde se defienden las propuestas.

¿Cómo se ha mirado este tema en la experiencia internacional? A cada una de las asambleas va algún representante del Instituto Electoral, es un tiempo

amplio para que se lleve a cabo esta consulta, se certifica, cuál es la validez que este tiene, eso es por una parte, o sea un poco pensando en que en una ciudad tan grande como esta eso sucediera.

A veces tenemos muy poca confianza, ya no solamente de los ciudadanos hacia la clase política u otras instituciones o personajes, sino entre los propios ciudadanos a veces también ya existen dudas acerca de que los procesos se lleven a cabo de una manera impecable, ¿cómo certifican este tipo de procedimientos?

La siguiente pregunta es saber si tiene costo, porque evidentemente lo tiene; ¿cuál es este y si es mayor o menor de lo que en estos momentos cuesta esta elección sobre presupuesto participativo?

A la doctora Marfa del Pilar quisiera consultarle si no me equivoco, ella hizo referencia, si me equivoco pido la disculpa y la pregunta entonces si no me equivoco es para el doctor Daniel, acerca de la iniciativa popular.

En el caso de la iniciativa popular lo que me llama la atención fundamentalmente es que, sí fue el doctor Daniel, hablaba de un porcentaje de ciudadanos que tenía que hacer la solicitud formal de que una iniciativa fuera incluida o un número determinados de comités. Pidiendo disculpa por la falta de conocimiento sobre la norma, le pregunto si en estos momentos se contempla la incorporación de las figuras electrónicas con las que ya se cuenta, es decir, si la Asamblea Legislativa decidiera salir a convocar como Asamblea Legislativa de manera electrónica a partir de una página Web o a partir de la creación de un modelo específico en redes sociales por poner otro ejemplo, no sé, algo en específico lo podríamos hacer, la ley nos lo permitiría o necesariamente tendríamos que hacer la modificación para establecer que un método muy sencillo, muy económico de poder abrir la participación ciudadana al tema de la iniciativa popular, pues es que se registren, que participen y que se suscriban de manera electrónica.

Quisiera preguntarlo de manera expresa porque a veces lo que no está prohibido está permitido, pero para estos efectos y sabiendo que los efectos colaterales que este tipo de decisiones toma, si quisiera una opinión por parte de los expertos.

Ahora sí, si no me equivoco, la doctora quisiera saber si en el caso del plebiscito y el referéndum, tenemos algunos ejemplos internacionales de temas muy exitosos y pongo solamente uno en estos momentos en la mesa porque estoy metida en esa discusión.

Cuando estuve revisando el tema de regulación de la marihuana, me encontré con que en Estados Unidos este asunto se regula, se legisla, pero el legislador a pesar de que su norma no es muy diferente a la nuestras, se blinda a partir justamente de alguna de estas dos figuras, es decir, hay una consulta al ciudadano y el ciudadano respalda ampliamente que este tema se legisle.

Por eso quiero saber si este último ejemplo que yo pongo es uno de los que pueden marcar un parámetro importante para una definición legislativa de esos alcances o si tenemos otros ejemplos emblemáticos que pudiera mostrarnos qué tan fácil o qué tan difícil es caminar esta ruta.

Nosotros nos enredamos mucho aquí en la Asamblea Legislativa porque de pronto creo que la norma es muy burocrática en términos de los requisitos y también hay otra parte importante, que son los temas presupuestales, cualquiera de estas figuras atraviesa una inversión económica que se tiene que etiquetar por parte de la Asamblea.

Entonces ahí me parece que es cuando a pesar de un órgano electoral, detenemos muchas decisiones y definiciones por los costos que esto implica, entonces les he de agradecer mucho su participación en estos temas.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, doctor Manuel.

EL C. DR. MANUEL CANTO CHAC.- Muchas gracias, por la pregunta porque esto fuerza a la vez a concretizar las propuestas.

El primer asunto. Yo diría que simplificaría modificar la consulta, pero más que modificar la consulta, creo que hay que cambiar la concepción de presupuesto participativo, porque en la concepción actual del presupuesto participativo es cuánto me toca y las experiencias internacionales exitosas, en la materia es que hay que hacer en mi comunidad, esto es se trata del presupuesto pero también del programa, y para hacer un programa comunitario hay que hacer un diagnóstico. Entonces estamos hablando de un proceso y no de una acción puntual.

Lo que tendría que ocurrir es que la comunidad se hiciera cargo de diagnosticar sus problemas, en función de este diagnóstico establecer las necesidades y presupuestarlas, con lo cual estamos hablando de una construcción de ciudadanía mucho más a fondo, diagnóstico, elaboración de alternativas y presupuesto de las mismas, y el cuarto paso es el de presupuesto, cómo negociamos los recursos que hay disponibles para esto.

Esto se hace habitualmente en muchísimas ciudades latinoamericanas y europeas, pero también en México, por eso decía, la experiencia Cuquío es muy interesante, porque ahí hay la época del presupuesto participativo no el día.

¿Qué quiere decir con la época? Que se hacen reuniones, municipio de Cuquío está integrado si no me equivoco por 41 diversas comunidades, y entonces se reúnen por comunidad y lo que hacen en primer lugar es su diagnóstico, cuál es nuestro problema principal, si la luz, el agua, la necesidad de un puente de pavimento, lo que sea, y entonces la comunidad pues tiene que seguir un método para hacer el diagnóstico, un método sencillo y una vez que hace este método establece las prioridades y estas prioridades son las que conforman el plan de gobierno municipal.

Se ha llegado extremos en Cuquío, en una ocasión dialogando con el Secretario de Gobierno, que es el encargado de hacer el plan de desarrollo municipal, le dije, podría enseñarme su plan, y dice no lo tengo, es que los que lo hacen son los órganos sociales, entonces por qué no se lo pide a ellos. Digo tampoco nadie está pidiendo que se llegue a ese extremo de que la autoridad se desentienda del asunto, pero esto nos habla de que sí es posible este proceso de elaboración, tan sencillo como decir cuáles son los problemas de mi entorno, qué hace falta para resolverlos, cuánto cuesta, esto es tremendamente formador de conciencia participativa.

Ahora de si esto es más caro o es más barato, es más caro o es más barato, es más caro porque implica el presupuesto, la acción como tal no cuesta, lo que sí cuenta es el porcentaje del presupuesto que se designa a esto. Esto es del presupuesto existente para la ciudad, una parte se etiqueta como presupuesto participativo, que es un porcentaje del mismo y que es el que con estos recursos se va a contender con las demandas de la ciudadanía.

Ahora por supuesto que en ninguna parte del mundo hay un presupuesto que alcance para todo, esto aquí obliga a que la propia ciudadanía negocie entre ellos y se llegan a acuerdos como esto, muy bien, como estamos previendo que va a haber inundaciones, en este año priorizamos el drenaje, pero de una vez tomamos el acuerdo que en el siguiente es alumbrado, que era lo que nosotros estamos pidiendo y cedimos ante ello.

Eso es tremendamente generador de ciudadanía de cohesión social, ya no es solamente este gobierno que no me quiere dar el foco de la esquina, sino es yo que me estoy haciendo responsable de ver cuántos recursos hay disponibles para esto y actuar en consecuencia. Entonces esto se podría decir implica también un nivel mucho más elevado de organizaciones ciudadanas.

Tengo la impresión que la ciudad existe, pero justamente por esto sería necesario un diagnóstico de fondo, cuál es el nivel de organización que tenemos para esto, tampoco habría que negar que para esto se requeriría un proceso de transición en el cual se puedan experimentar estas fórmulas. Ahora bien, lo que puede abreviar el proceso de transición, es que ya hay experiencias muy acabadas a nivel internacional.

Mire, en el caso de Portoalegre, donde se ha documentado por arriba y por abajo, aparecen cosas muy relevantes. Por ejemplo, quienes participan en las asambleas para hacer el diagnóstico, elaborar las prioridades y presupuestarlas, la mitad son hombres y la mitad son mujeres, qué bien, hay perspectiva de género.

De ellos, más de la mitad, el 60 por ciento están por debajo de la media de ingresos y de estudios, pero cuando eligen representantes, qué es lo que pasa, la participación femenina baja el 33 por ciento, el nivel de educación sube hasta el 66 por ciento de los representantes tienen educación superior.

Esto se podría decir, es un tanto negativo y lo es, pero también está dejando en claro esto, que la gente tiene la capacidad de escuchar argumentos y seleccionar a aquellos que por su formación tienen los mejores argumentos.

¿Contra esto cómo se contiene? Con procesos de capacitación continua, de tal manera que cualquier persona de la población entienda lo que es todo esto. Imagínense que una población tenga que contender con el POA, con todas

estas cosas, se le hace un enredo en la cabeza, pero hay instrumentos didácticos muy sencillos para poner esto al alcance de la población, están producidos, sistematizados, etcétera.

De tal manera que sintetizando en la respuesta hacia la diputada Esthela, yo diría que hay que cambiar no solamente el procedimiento sino la concepción misma de Presupuesto Participativo.

Segundo, hay que generar con esto un mayor compromiso de la sociedad y lo que, perdón por la indiscreción entre paréntesis, de paso nos implica el problema político.

Sabemos que no son los miles los que van a participar en el proceso de diagnóstico, que un proceso de diagnóstico implica también un proceso de selección de aquellos que tienen más interés, etcétera, lo cual vuelve innecesario el asunto de la urna.

El asunto es que el costo de la acción en sí misma es prácticamente nulo, el costo fuerte es cuánto la ciudad está dispuesta a dar en porcentaje de su presupuesto para que estas acciones construidas desde abajo se puedan realizar. En el caso de Porto Alegre es un 15 por ciento.

Por eso decía que puede ser más costoso, dependiendo de la disposición al asunto.

LA C. PRESIDENTA.-Muchísimas gracias, doctor Manuel.

Damos el micrófono al doctor Daniel Rodríguez, por favor.

EL C. DR. DANIEL RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- Sí, gracias.

En esta construcción que hemos ido trabajando conjuntamente, como decía el doctor Canto al principio, ha habido varias cuestiones en el intercambio y me parece que estamos arribando así a etapas que va a ser importante precisamente a propósito de lo que pregunta la diputada Estela.

Además de recurrir a medios electrónicos, que en sí si vemos a la letra la ley no lo va a condicionar o a prohibir, el problema es cómo arribamos si llegamos a la utilización de estos medios y las redes, etcétera.

Quiero poner dos ejemplos que nos pueden ayudar en experiencias, una más cercana y la otra un poco más distante. Cuando se promovió el plebiscito aquel del 93 recordemos que había una discusión importante, en general todos los partidos representados en la Asamblea de Representantes entonces estaban a favor, había una oposición más fuerte en el Senado por el PRI, se parece un poco a ciertos procesos que vivimos ahora con la reforma política, pero a su vez se sumaban y lo promovieron más bien organizaciones ciudadanas que también fueron jalando los partidos, fue algo importante en esa ocasión y se utilizaron todos los medios, desde corre la voz de boca en boca, por supuesto en medios de comunicación, en los existentes en esa época, se difundieron las famosas 3 preguntas: congreso propio, gobierno electo, en fin, un nuevo Estado, y que fueron permeando desde muchos días antes la discusión hasta que se llegó al momento culminante. Aquí lo relevante fue la confluencia de actores, que es a lo que yo voy.

Entonces en este caso de la iniciativa como modalidad muy particular que se pregunta, una primera cuestión es si la Asamblea estaría dispuesta a asumir, yo le llamaría una especie de liderazgo para convocar, porque junto con referéndum le tocan como atribuciones expresas, ya el plebiscito es a jefatura de gobierno digamos como convocante, en fin, y eso me parece que es central porque si se asume desde ahí estaríamos entonces reivindicando algo que es muy importante que ustedes como legisladores consideren, son representantes populares, en qué medida lo ponen en la mesa y se pone en marcha que este instrumento en particular camine.

Otro ejemplo que fue menos afortunado fue el Consejo de Desarrollo Urbano Sustentable que funcionó desde 2008 aproximadamente a 2010. Fue una convocatoria muy amplia en que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la SEDUVI, y la UNAM, a través del Programa de Estudios de la Ciudad se dieron a la tarea de sumar esfuerzos e hicieron una convocatoria que desbordó lo que inicialmente se habría pensado, participaban prácticamente desde funcionarios de diversas áreas de gobierno central, desde Secretaría de Protección Civil, en fin, Medio Ambiente, por dar algunos ejemplos, organizaciones ciudadanas, colectivos de mujeres, jóvenes, en fin, académicos, y se había avanzado con un sitio Web como apoyo, por ejemplo,

para que ahí se fueran subiendo propuestas, en fin, se conocieran, y había reuniones desde lo que eran mesas de trabajo temáticas hasta ciertas reuniones digamos de carácter amplio que eran como para validar ciertos acuerdos sin que se sometiera a una especie de discusión deliberativa sino que esta se daba en las mesas propiamente de trabajo.

Esto con vistas en su momento a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que pretendía que se tuviera el giro hacia desarrollo urbano sustentable y no el desarrollo urbano entendido como lo hemos vivido, obra e infraestructura, en fin, la mancha urbana en pocas palabras, y ya después hubo un bajón, permítaseme la palabra, hubo cambio en la SEDUVI, llegó Juan Felipe Leal, también en el Programa de Estudios de la Ciudad hubo cambio, en fin, y la convocatoria se diluyó, no se volvió a convocar a todos los que formábamos parte de las diversas mesas de trabajo.

En la Ley de Desarrollo Urbano que se establece también en 2010, que fue una regresión respecto a la anterior porque eliminó la participación social en cierta lógica y la condujo a una noción más restringida, no retomó esos trabajos; y bueno, pues fue una situación no muy afortunada pero la dinámica que se generó es a la que yo quiero referir, de cómo se sumaron todo este tipo de esfuerzos, se usaba un sitio Web, había convocatorias ya en que prácticamente cada mesa de trabajo tenía un funcionamiento autónomo y propio, había una Secretaría Técnica en la UNAM, y esto permitía de alguna manera flexibilizar muchas de las actividades, había algunos representantes también populares participando, en fin.

En ese sentido entonces me refiero a que si la Asamblea asume ese liderazgo, por supuesto entraría en un proceso complejo en dos sentidos, uno al interior, cómo lograr ciertos consensos para que se asuma esa postura como parte de los órganos de gobierno de la ciudad en esta etapa de transición; segundo, el vínculo con la ciudadanía.

En este sentido entonces y revisando por ejemplo algunos de los aspectos que nos refiere la ley vigente, cómo superamos que tengan que ser 29 mil 412 firmantes o 178 Comités Ciudadanos, en fin, precisamente con el trabajo en el terreno, diríamos así, esa vinculación directa permitiría primero informarle a la ciudadanía por qué es importante revisar el marco legal a partir de sus

necesidades, de las demandas que ha habido, que luego traducirlas en el ámbito legislativo se vería un tanto complicado porque sería un proceso un tanto largo.

Pero entonces estaría el vínculo también en la ley que se señala para efectos de plebiscito con instituciones de educación superior, otro tipo de organizaciones que puedan coadyuvar y que esto también la Asamblea pues tiene la capacidad y la posibilidad de hacerlo para explorar entonces ahora sí cómo hacer esta utilización de recursos electrónicos tomando en cuenta la experiencia muy reciente de la elección de este año de los órganos de representación ciudadana para no repetir quizás algunos de los errores que hubo en esa etapa, que se supieron públicamente, en fin; y que por otro lado permitan también entonces cómo se definen hasta aspectos técnicos pero que van a resultar de todo este proceso de discusión, de consenso, porque ya los instrumentos electrónicos van a hacer un resultado casi natural al que se arribe, además de que si se definen otros criterios, pero si se retoma este complementario con otros, yo lo pensaría así, quiere decir esto que habría asambleas quizás a niveles delegacionales.

Habría que ver este tipo de modalidades, porque a nivel de barrio o de colonia sería un tanto más complicado, pero ir procesando para que precisamente a nivel delegacional pudiera haber una instancia media que permitiera vincularse con la Asamblea y con todos los órganos ciudadanos para que entonces se procese la iniciativa y se diga, por ejemplo "a ver, vamos a revisar la Ley de Participación Ciudadana, ya hubo foros delegacionales donde hubo varias propuestas de los que ahí participaron", ese sería un ejemplo.

Otro, qué tipo de problemas están afectando más en diversas zonas de la ciudad, tomar en cuenta esto, procesarlo, sistematizarlo y llevarlo a una propuesta de cómo reformar o qué habría que modificar del marco legal.

Entonces yo ahí lo vería en esos términos, diputada, espero haber contestado. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Le damos la palabra a nuestra ponente, a la doctora.

LA C. DRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS NAVARRO.- Sí, gracias.

Yo diría que si hiciéramos una valoración del marco normativo de la participación en el Distrito Federal no estaría muy lejos de evidenciar características muy similares al de la administración pública, duplicidad, dispersión, fragmentación, y lo que creo que valoramos mucho su amplitud. Tenemos un marco normativo muy amplio en donde el elemento de la participación ciudadana se incorporó, pero esto nos genera esa dispersión y esa fragmentación y en algunos casos la duplicidad.

En ese sentido coincido totalmente con lo que Manuel plantea en términos de la necesidad de armonizar, pero bueno, dotándolo de una visión sistémica. Así como en la Ley de Desarrollo Social se plantea un sistema de desarrollo social, dentro de la Ley de Participación Ciudadana se debiera de contemplar un sistema de los espacios de participación, que bien se podría concretar en un título extra que hable de la participación. Así como se habla de la representación de la participación, que hubiera un título que hablara de la participación en políticas públicas, en programas, en proyectos, con algunos de los elementos que ya se plantearon por mis compañeros e incluyendo algunos otros, y que generen sinergias entre ya los existentes.

Un cuestionamiento también que aparece mucho en el momento de evaluar es de que a veces las mismas personas se encuentran en todos los Consejos y esto nos habla de que hay duplicidad también.

Entonces cómo generar un diseño de estas instancias de participación que le imprima mayor eficacia, mayor efectividad, sobre todo para el diseño, para la ejecución de las acciones en los diferentes ámbitos.

Entonces yo insistiría en algo que mencioné desde la primera sesión a la que fui invitada, la necesidad de imprimirle una visión sistémica y menos instrumental a la participación, en donde el colmo, yo diría, es esto, de traducir programas en leyes que terminan siendo cascarones y en donde se les pregunta a los ejecutores "oigan, y por qué mejor no se elimina el programa, no está siendo funcional", hablo por ejemplo de este programa de apoyo a mujeres solas en el Distrito Federal en donde hoy está operando con 600 mil pesos teniendo una meta para atender a 20 mil mujeres y en donde únicamente puede llegar a 1 mil 400 con la distribución de despensas dado que la ley no establece qué tipo de transferencia.

Se les pregunta "bueno, si no está resultando funcional por qué no desaparece", "bueno, es que está en la ley". Entonces se vuelve también una camisa de fuerza para la administración pública. Pero eso es en términos generales.

En términos particulares y frente a estas preguntas que algunas retomo, lo del Presupuesto Participativo desde una perspectiva procesal ameritaría quizá hasta una ley ex profeso más que un apartado dentro de la Ley de Participación Ciudadana porque dentro de lo costoso que habló Manuel yo incluiría también el factor tiempo, o sea, la experiencia al menos en Porto Alegre nos habla de un proceso de más de 3 meses y que puede ir acompañando la elaboración del presupuesto también de la administración pública.

Si aparece esta cuestión de que los POAS se empiezan a elaborar en septiembre, pues en septiembre sería un buen momento también para iniciar el proceso participativo que culmine pues ya en una elaboración total, porque digamos, las asambleas, y aquí yo también señalaría la participación no sólo de representación territorial sino también de algunos sectores y organizados, organizaciones civiles, sindicatos, organizaciones campesinas por ejemplo en las delegaciones rurales de nuestra ciudad.

Es decir, yo a estas alturas creo que tenemos mucha materia en las experiencias internacionales, no para copiar pero sí para adecuar sabiendo lo que funciona y lo que no funciona, y viéndolo, repito, como un proceso que quizá ameritaría una ley en particular.

Por otra parte, respecto a esto de las consultas vía Internet y esas cuestiones, yo creo que sí debiera contemplarse en la normatividad sobre todo si le queremos dar un carácter vinculatorio. Nadie prohíbe que por ejemplo la Comisión abra un portal y pueda recibir opiniones, posicionamientos respecto a diferentes decisiones, pero digamos, si se le quiere dar un carácter vinculatorio sí debería de normarse esta consulta electrónica y sobre todo también transparentarse.

Por ejemplo, yo participé para lo del Programa General, para la elaboración del Programa General de Desarrollo vía Internet y aparecí como la usuaria 800,

que casi eran las 12 de la noche del último día y después los resultados dijeron que había habido 100 mil participaciones; y entonces yo digo "bueno, si yo fui la 800, cómo apareció eso". Entonces también implica imprimirle mucha transparencia y experiencias internacionales.

Por ejemplo Islandia, en donde ya la agenda legislativa es conocida por la ciudadanía, se manifiesta la ciudadanía y tiene un peso también en las decisiones del legislativo. Creo que es una experiencia interesante a recuperar.

Entonces en ese sentido, digamos, yo valoraría mucho, y que fueron de las últimas reformas a la ley, bueno, no las últimas pero de las más significativas, el que se le imprimió de carácter vinculatorio al plebiscito y al referéndum. En sus inicios eran meros sondeos de opinión, recabar cuál era la percepción de la ciudadanía, y el hecho de que hoy tenga este carácter vinculatorio habría que potenciarlo acercándolo a la ciudadanía. Parece como algo demasiado lejano.

Entonces insisto en la necesidad de un trabajo de mayor articulación entre los diferentes instrumentos de participación. Cuando hicimos una evaluación sobre participación decíamos "cuál es el instrumento básico" las investigadoras nos decían "la Ley de Participación Ciudadana", bueno, pero también está la Ley de Desarrollo Social, también está la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones Civiles, también está la Ley de Planeación, en todas las leyes se contemplan espacios de participación, entonces dónde está el marco normativo de la participación, y creo que si se logra armar este rompecabezas y darle una perspectiva sistémica sería un gran aporte para imprimirle de mayor eficacia a la participación y sobre todo motivarla. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, doctora María del Pilar.

Considero importante también resaltar que aquí en este Distrito Federal tenemos una experiencia sobre el presupuesto territorial integrado. Si bien es cierto también era centralizado porque las delegaciones no participaban, pues fue una experiencia que sí se dio por unidad territorial y que ahí sí estaban vinculadas las organizaciones de la sociedad civil y que también vale la pena rescatarlo.

Quiero insistir que sin duda nos han dado muchos elementos, muchas propuestas, que dentro de ellas, como bien lo decía el doctor Manuel y la

doctora María del Pilar, donde el empoderamiento en los ciudadanos se debe dar, estamos trabajando un convenio con la UACM, que es nuestra universidad, para que ella sea la que convoque y podamos estar ahí teniendo los diferentes cursos y pues diferentes posturas donde también invitaremos a las organizaciones de la sociedad civil que se integren.

También quiero darle la bienvenida al diputado Von Roehrich, a la diputada Claudia Cortés. Bienvenidos a esta Comisión.

No me queda mas que agradecerle al compañero doctor Daniel Rodríguez Velázquez, docente investigador de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, a nuestra compañera la doctora María del Pilar Berrios Navarro, docente investigadora de las Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco y a nuestro doctor Manuel Canto, compañero y amigo docente investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana en Xochimilco.

Si nos lo permiten, los estaremos convocando para la siguiente reunión, ya con una propuesta que tenemos incluso de aplicación de presupuesto participativo directo, el cual también ya lo habíamos platicado desde la primera reunión en las 16 delegaciones que están los 16 delegados muy interesados en hacer un programa piloto y esta Comisión está haciendo el planteamiento de la modificación al artículo 83 para que esto nos lo permita.

Agradecemos mucho que hayan estado por aquí. Muchas gracias.

Pueden permanecer, nosotros vamos a seguir nuestra reunión, pero si ustedes gustan retirarse, no tenemos mayor problema.

Muchas gracias.

Le pido a la Secretaria por favor continúe con el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día es relativo a la discusión y en su caso aprobación del dictamen por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada por la diputada Lucila Estela Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. El dictamen a que se hace referencia, fue distribuido de conformidad con lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyo sentido es el de generar los mecanismos con los cuales se le pueda dar certeza jurídica a los ciudadanos de este Distrito Federal y dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de eliminar el párrafo tercero del artículo 92, la frase *sin posibilidad de reelección*, el cual resulta contrario a lo establecido a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ende dicha restricción debe ser excluida de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Por ello es que esta dictaminadora considera la posibilidad de insertar un párrafo cuarto al artículo en estudio en el que en lugar de quitar el término de reelección, se le agregue como lo señala la propia sentencia del Tribunal Electoral Federal, el criterio de temporalidad necesario con el cual demos certeza jurídica a los ciudadanos del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, procederé a dar lectura del resolutivo del dictamen de referencia. Esta Comisión dictaminadora resuelve lo siguiente:

Es de aprobarse el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 92.- La representación será honorífica y el tiempo de duración de los cargos del comité será de 3 años. Los integrantes de los comités ciudadanos podrán ser reelectos hasta por un período inmediato posterior, cumpliendo con los requisitos y procedimientos que establece la presente ley.

Está a consideración de las y los diputados integrantes el presente proyecto de dictamen. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

LA C. SECRETARIA.- La diputada Esthela Damián.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Muchas gracias.

Quisiera yo referirme al dictamen que usted ha puesto a consideración y quisiera, diputada, que el transitorio que se señala como Primero sea modificado de la siguiente manera:

El presente decreto entrará en vigor concluido el período para el que fue electo los comités vecinales 2013-2016.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Cuál sería su justificación, diputada Esthela Damián?

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Varias consideraciones con relación a este tema.

En primer lugar, señalar que justamente lo que tenemos y lo que acaban de señalar los especialistas es real. Si bien es cierto las elecciones de los comités vecinales se han venido realizando, estas elecciones vecinales tienen una baja o muy baja participación ciudadana. Estamos hablando de la más alta que nos acaban de señalar con un 12.1 por ciento, de los cuales nos dieron referencia de cuál es el porcentaje de comités que no solamente trabajan, sino que lo hacen de manera efectiva y real en cada una de las delegaciones.

Acabamos también de escuchar que tenemos un conflicto literalmente con la intervención y participación de los propios partidos políticos en este tipo de procesos, siendo ésta una elección vecinal.

Nuestros comités vecinales que en estos momentos son electos, desde un principio incluso nosotros lo sabemos porque formamos parte de esta Comisión en donde llevamos a cabo todo el seguimiento para la propia elección vecinal, tienen muchas consideraciones no solamente los que participaron, sino sobre todo también aquellos que votaron por ellos.

Me parece que si en estos momentos ya tenemos todos los elementos y las consideraciones que hablan de la poca o muy poca participación ciudadana, acotar un mandato que nos establece el Tribunal en donde estos comités, los que hoy están electos, sólo estos no van a poder reelegirse en el siguiente período, estamos atendiendo la resolución del Tribunal, pero estamos eliminando o evitando que los que participaron puedan reelegirse, sabiendo cuál fue la participación en porcentaje que tuvieron en la última elección, que no fue un porcentaje alto en términos absolutos y estrictos.

Es todo.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias. Yo quisiera hacer una precisión. La resolución no trae temporalidad y la resolución no va dedicada a los comités. Dice que viola la Constitución y que por eso debe ser retirada.

Entonces, llevamos un proceso con todos los asesores de ustedes, diputados y diputadas, en donde esta Comisión ha estado discutiendo que debería de haber una reelección por el motivo de que se quedan 3 años, se está dando todo el proceso de empoderamiento que consiste en los talleres, en los cursos, en los diplomados y termina su gestión.

Si nos están diciendo los investigadores que con base a una experiencia de Brasil donde se convoca a una gran asamblea para tomar decisiones, necesitamos nosotros definitivamente en esta ciudad empoderar al ciudadano, darle el conocimiento y necesitamos también incluirlo en la toma de decisiones y creo que ha sido insuficiente los tres años que se han tenido y también nos lo demostró la primera elección que tuvimos en este Distrito Federal, donde el comité vecinal tenía que firmar el POA y nos pasó exactamente lo mismo, el que era coordinador lo mandaba a traer el delegado o delegada en turno, firmaba el POA y ahí se terminaba.

Me parece que tendremos que darnos la oportunidad y darle la oportunidad a los ciudadanos de este Distrito Federal para que ellos tengan todos los elementos y generar políticas públicas de acuerdo a la necesidad de su territorio.

Entonces, yo quiero reiterar su apoyo, diputada Esthela, en este dictamen, ya que ha sido muy discutido en la propia Comisión.

¿Alguien más va a tomar la palabra?

Secretaría, proceda a la votación, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se pide a las y los diputados mencionen en voz alta nombre y apellido, así como la expresión en pro o en contra.

La diputada Esthela Damián quiere hacer uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Antes de la votación, solamente señalar que vamos a hacer la reserva correspondiente al transitorio

que acabo de señalar y que no tenemos inconveniente en votar en estos momentos el dictamen, con la reserva ya señalada, antes que la Vicepresidenta tome la votación para que quede constancia de este tema por nuestros compañeros diputados.

En todo caso que se considere la reserva y que se vote de favor la misma.

LA C. PRESIDENTA.- Le damos la palabra al diputado Héctor Hugo.

EL C. DIPUTADO HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Esthela, con mucho cariño y con toda la experiencia que tú tienes, el hecho de votar el dictamen con la reserva que tú estás indicando, fue algo primero que no se votó, fue un comentario y una opinión tuya, sin duda valiosa.

Yo lo que creo es que justo en el período anterior discutíamos la posibilidad que los comités se reeligieran, porque pocos comités son los que hacen un trabajo importante y no les íbamos a dar la oportunidad de generar esta continuidad y no les permitimos la posibilidad de reelegirse. Algún comité impugnó esta decisión y el Tribunal nos exigió que lo hiciéramos.

Entonces, se ha venido trabajando durante mucho tiempo esta modificación, han trabajado los asesores de manera muy ardua y el trabajo de la diputada Lucila ha sido impecable.

Yo te pediría, diputada, que no manchemos este trabajo de todos estos meses y que por fin le demos certeza y la oportunidad a estos comités que tienen un trabajo importante en sus colonias, que la gente sea quien les reconozca este trabajo realizado.

El hecho de que nosotros estemos aprobando la reelección, es en estricto sentido para el reconocimiento de la ciudadanía a los comités que hacen un buen trabajo, a darle continuidad.

No sabes qué pena me dio hoy, me reuní muy temprano con amigos comités que hicieron un excelente trabajo, no pudieron reelegirse, fueron muy pocos los días que les dio el Tribunal y los comités nuevos que llegaron están en una dinámica distinta, errónea, conflictuados entre sí y no les dimos oportunidad a estos ciudadanos que tienen muchas ganas de hacer cosas por su colonia.

Entonces, yo te pediría, diputada, que en esta ocasión apoyáramos el trabajo previo de la diputada Lucila Estela y de manera posterior generemos algún otro esquema, alguna otra iniciativa de tu parte, pero que el día de hoy respetemos el trabajo de estos últimos meses.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- El diputado Christian.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Yo en lo personal y obviamente a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, sin duda vemos esto como un avance que esto va a ser un parteaguas, crea un precedente para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como sigue siendo en la Ley de Participación Ciudadana punta de lanza en el país.

Esto, como bien lo dijo la Presidenta, en términos de lo que manifestó, de la sentencia del acuerdo del Tribunal a través de su Sala Regional, el Tribunal Electoral Federal, así como el Tribunal Electoral del Distrito Federal, siendo congruente como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, esto sin duda nos pone como una legislación que pone ejemplo en todo el país de lo que debe ser los mecanismos y las herramientas que deben darse a través de la ley para que los ciudadanos tengan la capacidad de atender y sobre todo involucrarse en los asuntos públicos, más allá de una posible reforma que se dé, una reforma política a nivel nacional en el Distrito Federal que es tan necesaria en la Ciudad de México de traer la verdadera representación, el verdadero federalismo de la Ciudad de México, de acercar lo que son las delegaciones al municipalismo y acercarnos un poco lo que son los cabildos como en cualquier otro municipio del país.

Es por eso que creemos que el reconocer a los ciudadanos, reconocer a los representantes ciudadanos, a los comités vecinales que hagan un buen trabajo, que se acerquen a los ciudadanos, que exijan más a sus autoridades, que tengan mayores herramientas vinculatorias para conocer cómo se ejercen los recursos, que puedan tener mayor injerencia en cuáles son las políticas

públicas y sobre todo la rendición de cuentas. En esa medida es estimular a los ciudadanos, estimular a los representantes ciudadanos para que hagan un buen trabajo, para que se vinculen más con las autoridades y sobre todo esto nos va a permitir tener ciudadanos con mayor capacidad, con mayor experiencia y sobre todo el que, como lo decían los especialistas y los académicos, necesitamos generar una nueva ciudadanía que tenga la capacidad de poder generar una mejor convivencia social en el Distrito Federal.

Por eso creo que es un precedente fundamental que da una vez más ejemplo la Asamblea Legislativa, la capital del país como una legislación que pone en la vanguardia en la participación ciudadana.

Por eso es que en lo personal y obviamente a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, vamos a votar a favor de este dictamen, esperando obtener un gran consenso y una gran mayoría en el pleno de la Asamblea, votando la reelección para un período inmediato de los comités ciudadanos.

LA C. PRESIDENTA.- Estaba la diputada Esthela.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Sí escucho con atención y solamente agregaré un argumento más, solicitando que se someta a votación mis reservas.

Cuando tuvimos esta consideración como iniciativa, que en su momento presentó el diputado Arturo Santana, recuerdo perfectamente que hice una valoración que hoy traigo a la mesa.

A 3 años de que se elige un comité, de pronto el vecino que forma parte de ese comité, a pesar de tener su credencial de elector en esa unidad territorial, ya no vive ahí. Es la primera consideración.

La segunda consideración. En muchas ocasiones hay varios comités que efectivamente y evidentemente quieren reelegirse, pero no tenemos ningún elemento que nos permita saber si esa persona estuvo integrada a su comité, operó su comisión, no se tienen ningún trabajo de su comisión, no teníamos ninguna condición de valoración, diagnóstico, análisis, para saber si todos pueden reelegirse o si por ejemplo se generaron condiciones de faltas continuas a las convocatorias de los comités y tiene una mala referencia o un nulo trabajo al interior del propio comité.

Señalé eso en su oportunidad. No quiero abundar sobre el tema. Solamente pediría que después de agotado el debate se sometiera a votación la propuesta de reserva, entendiendo que ese es el proceso legislativo que corresponde.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Esthela.

LA C. SECRETARIA.- El diputado Héctor Hugo.

EL C. DIPUTADO HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Gracias.

Diputada Esthela. El procedimiento legislativo es que usted hubiese enviado a la Comisión de Participación Ciudadana por escrito su reserva y su propuesta de modificación al dictamen. Ese es el proceso legislativo.

Yo creo que sería muy padre. Coincido con tus apreciaciones, pero coincido también en el respeto al trabajo legislativo de la diputada Lucila.

Yo lo que creo que como no se cumplió con el requisito de que tú hubieses enviado el escrito para pedir la modificación del dictamen y no podemos generar un esquema de reserva el día de hoy a esta dictamen en esta sesión, yo lo que creo es que la reserva se tendría que ir a pleno y generaría sin duda un gran debate que enriquecería la dinámica de la modificación de esta ley. Incluso yo estaría contigo en esa reserva en el pleno.

Yo lo que creo es que hoy debemos de respetar el trabajo que se ha hecho durante meses y que el Tribunal y que nosotros no quisimos hacerlo en el período pasado, esta Comisión no quiso hacerlo y el Tribunal nos corrigió la plana y hoy que estamos corrigiendo la plana para un trabajo de varios meses para esta parte, no quisiera que este dictamen se viera empañado por una reserva que no lo hiciste en tiempo y forma, diputada, con todo respeto.

Si tú le hubieras enviado la modificación a la diputada Lucila, lo hubiéramos tomado en cuenta, lo hubiéramos discutido y quizá lo hubiéramos sacado este dictamen hoy, quizá hubiéramos discutido tus comentarios hacia la modificación de esta iniciativa, diputada Esthela.

Sabes que te respeto mucho y te guardo mucho cariño. Yo te pediría que pudiéramos aprobar el dictamen y que hagamos una reserva en el pleno que sin duda generaría una discusión que va a enriquecer esta dinámica, incluso

platicaba con el diputado Christian, que habría que ver incluso generar mecanismos de evaluación en los comités.

Esa parte sería importante y sería muy padre la discusión en pleno, pero el día de hoy yo te pediría incluso de manera personal, diputada, que pudiéramos acompañar a Lucila en esta dinámica y nos vamos a la reserva en el pleno.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Esthela.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Primero, yo quisiera que se descontaminara este tema. La verdad es que desde el principio reconocí el trabajo de mi compañera Lucila.

Me parece que no está aquí a consideración ni el trabajo ni el desempeño ni la pulcritud con la que ella ha venido desarrollándose. Incluso y de manera también afectiva lo digo. No es un asunto ni contra su trabajo ni contra el desarrollo meticuloso que ha hecho sobre el particular.

De manera totalmente afectiva lo único que yo quisiera señalar es que creo que no sirve y no es válido que tratemos estos temas de carácter personal. Los asuntos legislativos pueden someterse a todas las consideraciones y discusiones en las mesas de asesores, pero es aquí y es en este momento cuando la ley nos permite hacer reservas. No tenemos en la Ley Orgánica ninguna obligación de mandar por escrito nuestras reservas. Hemos vivido muchos dictámenes y sabemos que el momento parlamentario para hacer reserva es éste.

Por eso lo único que pido es que se someta a consideración mi propuesta de reserva. Si pierde mi propuesta de reserva, entenderé que mi proceso y mi momento parlamentario será el pleno y no tengo mayor inconveniente, estoy acostumbrada a que las mayorías decidan y definan estos temas y yo insisto, compañeros, en este ejercicio lo único que yo pido es nada es personal. El tema y los trabajos se tienen que desarrollar según el criterio y la opinión de cada uno de los legisladores que estamos al frente de las comisiones.

No podemos y a mí me ha sucedido, ustedes han visto este proceso en otros momentos y las cosas han sido así. A veces caminamos, a veces hay movimientos o hay cambios de opinión o incluso yo le compartí a mi compañera Lucila con pena al respecto y sí lo comparto porque esto puede

hablar de mi ausencia en el estudio preliminar sobre el dictamen, no fui notificada por parte de mis compañeros asesores, pero es un problema interno, de mi equipo y sí lo comparto. Por eso señalo.

El momento legislativo para hacer reservas es éste y el momento en que se tiene que considerar y votar mi propuesta es éste. Si yo pierdo aquí, entiendo que perdí y si aquí la votación define otra cosa, también avanzamos y el pleno también podrá hacer las modificaciones y corregirme la plana en el momento determinado. Al revés es exactamente lo mismo.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Estela. Nada más precisarle.

El 4 de octubre en una sesión ordinaria de esta Comisión, se solicitó por la diputada Ernestina Godoy se bajara este punto, de los cuales iniciamos todo un proceso que me parece, con todo el respeto que me merece y también mi apreciación, no es correcto que si sus asesores no le dan información, hoy estemos en contra de una propuesta que se ha hecho no tan sólo con la Comisión, se ha platicado con el Instituto Electoral, se ha platicado con el Consejero Jurídico, se ha platicado con el Tribunal, todo mundo dio el visto bueno y yo creo sin temor a equivocarme, que sí me parece que tendremos que defender lo que somos, legisladores. No somos nosotros nadie que estemos recibiendo órdenes de equis o ye del Gobierno del Distrito Federal.

Me parece que si vamos a descontaminar, tenemos que descontaminar bien. ¿Por qué no votar? ¿Qué está pasando entonces? Si estamos discutiendo por meses este mandato, es un mandato, no es algo que queramos hacer o no, es un mandato que nos da el Tribunal Electoral Federal, pero sin embargo acepto su diferencia y vamos a darle la palabra a la diputada Claudia Cortés para que dé sus opiniones.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ.- Considero que respecto de la propuesta, quizá haciendo un antecedente, yo creo que los integrantes de la Comisión tenemos que tener claridad que en primer momento nosotros dijimos *no a la reelección*.

Hay todo un proceso jurídico en donde es un ordenamiento, es el cumplimiento a un requerimiento que le están haciendo a la Comisión, que sin lugar a dudas

sí tendría que haber esa reelección porque de lo contrario estaríamos incurriendo en una violación a los derechos constitucionales de los ciudadanos.

También entiendo que la preocupación es que ahorita las elecciones de los comités ya sucedieron, ya tomaron protesta, entonces se entendería que esta modificación va a ser para el próximo período de reelección o de elección, de tal manera que yo no le veo ahí cuál sería el conflicto, no sería ahorita tratar de remover o tratar a lo mejor de modificar lo que ya está, sino sería para el próximo período para que se tenga en consideración.

De esto yo sugiero, que de hecho considero así lo vamos a hacer, si el día de hoy tuvimos a los académicos aquí, que los integrantes de la Comisión vamos a tener que tener un análisis y una discusión de la Ley de Participación Ciudadana.

Si nosotros queremos realmente abonar e incentivar esa participación ciudadana, tendremos que estar discutiendo cada numeral, cada artículo de esa ley, de tal manera que si hay omisiones o necesitamos nosotros crear un mecanismo precisamente para que no se vulnere el derecho del ciudadano para poder participar, pero también que le podamos dar al ciudadano la garantía de que quien va a estar participando realmente tiene las condiciones para poder hacerlo de una manera efectiva, ya nosotros tendríamos que estar trabajando en ese proceso para poder abonar, para poder modificar y para poder realizar todos los cambios que requiera la propia ley.

Considero que éste va a ser un proceso que va a llevar la Comisión a lo largo no de uno, sino de varios meses y considero que ahorita de momento no afectaría, que estamos atendiendo a una recomendación que nos hace el Tribunal y que en un momento determinado no sería efectiva de manera retroactiva, sino vamos hacia delante, sería para la siguiente elección.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada. Solicito a la diputada Secretaria pregunte si está debidamente discutido el tema y pasar a la votación, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Pregunto a los diputados presentes si consideran que está debida y suficientemente discutido este tema. Pueden levantar la mano los que están por la afirmativa.

Suficientemente discutido.

Entonces, en votación nominal, diciendo nombre y apellido de cada uno de los diputados.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Solamente por procedimiento solicito que se establezca qué señala la reserva, que sepamos qué es lo que estamos votando.

El dictamen que en estos momentos está puesto a consideración, dice:

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La propuesta de reserva es la siguiente:

El presente decreto entrará en vigor concluido el período de elecciones para los comités vecinales 2013-2016.

Es cuanto, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Procedo a tomar la votación si es de considerarse o no la reserva.

Christian von Roehrich, en contra

Héctor Hugo Hernández, en contra de la reserva

Lucila Estela, en contra de la reserva

Polimnia Romana, en abstención

Esthela Damián, a favor de la reserva

Claudia Cortés, en contra de la reserva

LA C. SECRETARIA.- Tenemos 4 votos en contra, 1 abstención y 1 a favor, diputada Presidenta. No se considera la reserva en el dictamen.

Vamos a votar el dictamen en lo general y en lo particular. Los diputados que estén presentes mencionen en voz alta nombre, apellido así como la expresión *en pro o en contra o abstención*

Christian von Roehrich de la Isla, a favor del proyecto de dictamen

Héctor Hugo Hernández, a favor del dictamen

Lucila Estela, a favor del dictamen presentado

Polimnia Romana Sierra, con el dictamen

Esthela Damián, a favor

Claudia Cortés, a favor

LA C. SECRETARIA.- Tenemos 6 votos a favor, ninguno en contra, diputada Presidenta. Se aprueba el dictamen de referencia.

Túrnese el presente dictamen a la mesa directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Secretaria, le pido continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día es asuntos generales.

LA C. PRESIDENTA.- Finalmente en el tema de asuntos generales, ¿algún diputado tiene algún asunto general a tratar?

De no ser así, le pido diputada Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada, le informo que se han agotado los puntos.

LA C. PRESIDENTA.- Al haber agotado el orden del día de esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, siendo las 12:53 horas del día 8 de noviembre de 2013.

Muchísimas gracias, compañeros diputados, por acompañarnos.

